



*ARCHIVO HISTÓRICO  
MUNICIPAL DE MARBELLA*

*Caja: 62*

*Pieza: 4*

Marbella = Año

Borrador

de la Comis. de la  
Comision de Gobierno de  
esta Ciudad con la de  
Malaga y Pueblos  
de este Partido Judicial

SELLO DE  
OFICIO



4 MRS.  
AÑO 1845

Proclamación

A Junta Subalterna de Gobierno de esta Ciudad a sus habitantes y a los Españoles todos

Rebeldes! Sugeto la Nación de una pandilla de hombres sin principios políticos ni principios que lo unan a su Patria como visto a los buenos presentarse con el valor de heros y a combatir en la arena parlamentaria y ultimamente en el Gabinete tan funesta como perniosa la influencia de esos malos Españoles; pero ha sido en vano, por que el genio del mal sobrepone a los sabios deseos de aquellos, ha ofrecido el escandalo de contrarrestarlos, substituyendo a los buenos con otros que la ignorancia y sus criminales antecedentes le han dado una funesta celebridad. En tal estado la Capital de esta hermosa modelo de senadores y patriotas, formando un solo opinion con sus ind. y presentandose como un solo hombre se levanta contra aquella pandilla inmoral que sin fe politica subyuga a la Patria y ha jurado no abandonar el terreno hasta la muerte.

8

De sus puertos a aquellos y templanza con personas  
que defiendan la Constitución del Estado y el trono  
amonestado de nuestra inocente Reyna Isabel.

Marbellones. Han creas objetos comprometidos,  
obligacion en la noche de ayer a Muniya con la  
Municipalidad los Oficiales de la Milicia Nacional, las  
Autoridades, los Vecinos honrados de todos los colo-  
res para secundar el movimiento de la Provincia, to-  
mande por bandera la de la misma y en su con-  
seguencia y con el fin de dar centro de unidad a  
tan patriótica promuevan. Se ha nombrado una  
Junta de aquellos individuos por unanimidad, y  
promuevan de acuerdo con la de la Capital ha  
dispuesto hacer publicos todos sus actos como lo ve  
señala en la forma siguiente.

1.<sup>o</sup> Dirija oficio a S. E. la Junta de Gobierno de  
esta Provincia manifestandole que segunda en  
todas sus partes su gloriosa abramiento, y que  
acepta como suyo propio su justo programa fe-  
chado en Malaga en las Casas Consistoriales  
en 24 de Mayo de 1813.

2.<sup>o</sup> Que se invite con esta oficio y sin perdida de mo-  
mento a todos los pueblos del Partido por medio  
de proprio para que segundan dicho movimiento, y  
nombren a el efecto un Comisionado de cada  
uno para que los represente en esta Junta de  
Partido

3.<sup>o</sup> Que se aumente la Salvadora institución de la  
Milicia Nacional incluyendo en ella a todos los  
Ciudadanos que por la ley deban servir.

4.<sup>o</sup> Una Comisión de dicha Junta queda instalada y  
se ocupa sin descanso en la organización de dicha Milicia,  
a la que se han presentado ya varios individuos a ser  
Cubiertos voluntariamente.

5.<sup>o</sup> Que pase a la Ciudad de Malaga el Vocal de esta  
Junta D. Juan Dumont, con los acuerdos de ella  
y con objeto de reclamar de aquella Junta Superior  
el armamento y municiones que sean necesarias para  
el aumento y reorganización de dicha Milicia.

Ciudadanos, Militares y Nacionales,  
patriotas todos que amáis la Constitución, el  
Trono de D. Isabel 2.<sup>a</sup>, las libertades patrias  
y la Independencia nacional, estar pronto  
y prevenidos para resistir con la fuerza si nece-  
sario fuere a esa pandilla inhumana que trata de  
perpetuarse en el poder y prorrogar la monarquía  
de nuestra adonda e inocente Reyna. La Jun-  
ta para en el caso de resistencia tomará las me-  
didas mas eficaces para repeler la fuerza con  
la fuerza, armando a del efecto a todos los Ci-  
udadanos honrados de este pueblo y de todos que  
sean capaces de tomar las Armas, estando a esta  
fecha que nadie resistirá dicha determinación.



Hecho sobre si el honor de mal Ciudadano y traicion  
a la patria. Ocas Consistoriales de la ciudad  
de Marbella a veinte y seis de Mayo de mil  
ochocientos cuarenta y tres. =

Presidente.

Fran. An. Roda

Juan D. Diezbalart  
Secretario

Comunicacion de Gobierno de la Ciudad de Marbella

Com. 1.ª

Al recibirse en esta Ciudad el Consejo General del 17 del  
con la y Alcañante noticia de la Capital de esta  
quia que los papeles publicos anunciaron, se oyó en  
esta Poblacion un grito sordo de anatema y Reprovacion  
tra la y <sup>su</sup> obispos y maquinaciones de la  
Grandilla francesa que pretende conculcar atrevida lo  
objetos mal caso y apreciable de todos los Españoles  
en el Corazon de todos los hombres Liberales y Pa-  
tas de esta Ciudad estaba ya por la D<sup>ha</sup> Varon prepa-  
y dispuesta la unica medida de salvacion en semej  
circunstancia, y así es que habiendose recibido por  
este Ayuntamiento Consta la comunicacion de esta  
cion de Gobierno, su fecha 14 de corriente, y á pes  
de ser ya en avanzada hora de la noche del 2.º de  
mismo, se apresuró á citar y venir en la Casa  
de su Audiencia á todas las Autoridades, y  
Oficiales de la Milicia y gran numero de las personas  
mas influyentes de esta Ciudad, coniendo todos  
surosos á aquel llamamiento. Antes de ocupar  
lo la referida Corporacion Municipal se propuso  
el devoto y patriótico celo secundar el pronuncio  
de esta Capital, proponiendole ~~por~~ ~~de~~ ~~por~~  
der á ellos, por quanto medio se establece á su  
causa, sin prestar su obediencia á otros orden

que la ley que emanaba de esa Comision presentandose  
a cuanto sacosiferos se les exigian para llevar  
a cabo su determinacion tan noble como patrio-  
tica, y concluyendos en fin por hacer citas  
inmediatamente a los antedichos Jefes, oficiales y  
Autoridades, y demas vecinos influyentes, para  
que compareciesen a unir sus votos a la  
Bandera que acaba de levantarse; acordandose  
por ultimo asociar a este Ayuntamiento una Com-  
munion de aquellas personas que por su  
Capacidad virtudes y Patriotismo deseen  
trabajar de consuno para llevar a cabo tan  
justa empresa. = En efecto verificada la  
puntuada Reunion se consensó evidentemente se  
hallaba garantizado por todos los espíritus  
el saludable programa del Unionista. Lo que  
pues se observó la facilidad y complacencia  
con que se amargamaron todos los hombres  
desentendiendos en aquellos momentos de sus  
opiniones politica y transigiendo, y termi-  
nando generosamente las diferencias  
o quejas que mediaban entre varios  
de ellos, pues que leida la comunicacion  
de esa Comision de Gouernans, como tambien  
su programa y abseunion a lo Grande todo

no se pensó en otra cosa más que en comprar  
y suministrar para ayudar al pensamiento de la  
grande de esta reunión. Todos ~~se~~ protestaron  
valer se prestaban prontos y sumisos á su  
terminacione sacrificarian sus bienes y derraman  
van su sangre en caso necesario en defensa de  
la constitucion de 1821, el Honor de Isabel II.  
la Libertad e independencia del Pais: todo lo que  
consta de esta que al efecto se extendió, y que se  
hizo en todos los concurrentes. — Procedió al  
continuo al nombramiento de la Comision de Gobierno  
auxiliadora de este Ayuntamiento para acordar las me-  
das, no solo del momento, si no tambien las oportu-  
namente preventivas, y se consideraron abs-  
olutamente necesarias en la ocasion presente, lo que  
asi se realizó pacificamente sin emulacion, sin  
discordia, y sin que resolviessen los cosas de  
todos más que la justa y legitima defensa  
los mas canos objetos, unico sentimiento que se  
manifestó en la predicha reunion. Doce individuos  
de los asistentes designados y nombrados por  
clamacion quedaron desde luego mandados  
formar á la antedicha junta auxiliadora, la  
que instatada con solemnidad en la mañana  
de la fecha trataron y convinieron en las medidas

que han ~~concedido~~ concedido ~~ma~~ ~~mejores~~, entre  
las cuales la ~~de~~ ha sido la de ~~para~~ inmediatamente  
a noticia de esta Comision la presente comunicacion  
para que sepa el resultado que en esta ciudad  
ha tenido la suya y cuente entre los elementos  
necesarios para llevar a cabo ~~el~~ noble  
empresa, y ~~que~~ con que la ciudad se  
Marbella estaria pronta a cuanto de  
ella se exigiera al intento, y que con el mal  
incausable celo se prepara a hacer cuanto  
sea indispensable y quepa en su posibilidad,  
Remendos en un todo a las ~~de~~ <sup>6</sup> Petis-  
tas ideas de esta Comision, y esperando  
Ansiosa sus determinaciones. centrales. En  
D.º lugar, y cumplimiento a lo que se previene  
en el presente oficio, esta Comision de Gobier-  
no para inmediatamente la presentacion in-  
vitacion a los Ayuntamientos de los Pueblos  
de su Partido, para que manifestando  
hallarse conformes con sus deter-  
minaciones concurren con esta Comi-  
cion a llevar a efecto las medidas  
y providencias que como preventiva  
estime oportuno adoptar. Esta Comision no  
duda que los referidos pueblos responderan

igualmente a este patriótico llamamiento  
lo que oportunamente dará aviso a esta  
Comisión. Considerando esta la necesidad de tener  
era capitata una persona de toda su confianza  
para que le trasladase con la devida prontitud  
y eficacia los avances de esta Comisión, como  
también para que expusiera la indispensable  
necesidad de proporcionar armamento para  
la más estensa organización, <sup>7 de</sup> febrero,  
pues que no existen en este país más que  
100 fusiles, lo haga y verifique con la eficacia  
que exige la circunstancia, para lo que desde  
luego le ha autorizado en devida forma, como  
también para todo lo demás que considere opo-  
rtuno, habiendo recaído el nombramiento de esta  
Comisión en D. Juan Dumont, de cuyo notorio  
patriotismo espera corresponderá justamente  
a su cometido, no dudando esta Comisión que  
la de esta capitata tomará en consideración  
todas sus experiencias para que sus voluntades  
tengan el más cumplido efecto. — Ultima  
representación ha acordado esta Junta dis-  
poner en secciones para la mayor pront-  
itud y ligereza de los trabajos que se prop-

emplear inausiblemente para hallarse  
preparada a todo evento, apurando cuan-  
tos medios le inspire su Patriotismo celo,  
pues que ninguna dificultad le arredra  
cuando se trata de la Defensa de los  
objetos mas sagrados, sobre los  
cuales, la mas pequeña indiferencia  
seria un pecado que primen, y se re-  
serva por ultimo comunicar a esta Comi-  
sion todos los resultados de su providencial  
para que recaigan sobre ella su com-  
petente aprobacion - Dios N. S. en M. de M. 26 Mayo 1813.  
El Sr. D. Juan de Dios y Voz. de la Com. de Gov. de la Prov. de Malaga

a los Pueblos del Pais

Comision de Gobierno de la Ciudad de Malaga

Ya esta Corporacion Municipal habia recibido  
por Veneda un oficio su fecha 26 de Mayo por  
el que la Comision de Gobierno de esta Provincia  
ha manifestado la indispensable y saludable me-  
dida que se ha visto obligada a adoptar en  
virtud de las noticias recibidas de la Capital  
del Reyno en el ult. congreso pronunciandose  
terminantemente y deliberandose independiente  
del Gobierno de España, interin este no se

compaña del Gabinete Lopez, y se ponga  
en ejecución su programa, con otras varias  
medidas que aparecen marcadas en los 8.<sup>os</sup>  
artículos que comprenden el programa de aquella  
Comision central, y apareciendo del presente  
oficio prevenirse a este Ayuntamiento, remunde  
por su parte sus determinaciones, y haga  
que sean igualmente secundadas por mantos  
en cualquier concepto dependa de esta Corona  
de Partido, en su cumplimiento invita y esperta  
a su Corporacion a que considerando los po-  
derosos y justos motivos que han impulsado  
aquella medida, corresponden a ella con el  
Patriotismo que devidamente se halla en el caso  
de desplegar todos hombres que se gloria de  
ser españoles y a mantos de la constitucion  
de 1812, del trono de Isabel II, y de la  
Libertad e Independencia de esta magnanima  
Nacion injustamente tiranizada por los  
enemigos que protestaron y juraron con-  
servar ileso tan apreciable objeto  
y trabajar unicamente por su bien y pros-  
peridad. Este Ayuntamiento no duda que esta  
sola invitacion bastara para que

las Corporaciones y Secundarias de esta  
Población se Decida de cooperar a esta  
~~gloria~~ ~~at~~ en cuanto este de su  
parte a un pronunciamiento que el  
verdaderamente glorioso por ser  
impulsado por la justicia y por la defensa  
de una causa verdaderamente noble  
y que se apresurará a manifestar su  
adhesión y conformidad a tan grandiosa  
empresa, no pudiendo menos de  
adherirse a este Corporación que en el art.  
5.º del programa adoptado por la Comisión de  
Gobernantes de la Prov. se declara traidor a la  
Patria a toda persona que exigiéndosele  
algun servicio, no lo prestare inmediatamente,  
o bien conspirare directa, o indirectamente <sup>te</sup> contra este  
pronunciamiento, cuya adopción no intenta <sup>te</sup> preciar.  
esta Corporación por que duere de manera al-  
guna del generoso patriotismo de este Ayuntamiento,  
sino por que a caso no hebra sido <sup>te</sup> incluido  
el programa de aquella Comisión de Gobernantes  
sino a la Cabera de Partido. Esta Comi-  
sion instalada inmediatamente en virtud de aquella  
comunicación central, entre los acuerdos que ha dic-  
tado el uno el de acudir a esta invitación



compone y de sus Pueblos; debiendo acordar que el Comis  
ionado de sus Corporacion D. Diego Gomez nada ha de de  
jar que desear. a esta Junta en la Ciudad a que ha asistido

Dios L. Marbella 21 de Mayo de 1847

Señ. del Excmo. Cons. de Penahumey

La Junta de Gov.<sup>no</sup> de esta Ciudad a sus habi  
dotes =

Con el fin de dar todo el aumento posible  
a la Salvadora institucion de la Milicia Nacional, y  
atendiendo en un todo a la Ley de 16 de Nov. de 1836. en  
consecuencia manda.

Art. 1.<sup>o</sup> - Todos varones desde la edad de diez y ocho años has  
ta la de 30. cumplidos que no pertenezcan a las filas  
de la M. N., se presentaran a inscribirse en ella den  
tro de tres dias contados desde la publicacion de este  
bande.

Art. 2.<sup>o</sup> - Los que no lo verificaren dentro de este termino  
se les incluira en el mismo alistamiento con arreglo  
a la Ley.

Art. 3.<sup>o</sup> - Una Comision de la Junta de Gov.<sup>no</sup> se hallara  
reunida en las Casas Consistoriales desde las 10.  
de la mañana hasta las 2. de la tarde, y desde las  
5. hasta las 7. de la misma, para inscribir a los  
que se presenten. Marbella 21 de Mayo de 1847  
A. de Jimeno de B. S.

Esta Junta subalterna de gobierno a un lo  
con la mayor satisfacción la presentación de  
tentativa q. a la misma hace V. con la fuerza  
de su mando, apreciando su cooperación y su  
vicio p.º conseguir el laudable fin q. se  
propone en su manifiesto la de la Pro-  
vincia de Malaga y demas P.ºmunicipa-  
les; dando V. el parabien p.º tan noble  
comportamiento. Dios & Marbella.  
Junio de 1843. Por D. Julian Naracho  
teniente del 2.º Batallon de Infanteria  
Galicia n.º 19. El vicepresidente.

La Comision de Bono de esta Ciudad que accidental-  
mente en la noche de este dia ha acordado oficio a  
como lo hago a fin de que se pueda disponer de  
cubra el principal con una fuerza de cuatro  
años nacionales y un cabo que sera relevado cada  
veinte y cuatro horas permaneciendo asi hasta la  
que por otra cosa se determine por esta Comision.  
H. Marbella 1.º de junio de 1843.

N.º Comand.º del Bat.º de C. N. n.º 1.º del Cast.º  
situado en esta Ciudad. =

Las comunicaciones que ha recibido esta Comision  
de la Sup.º de la Prov. se han hecho puntuales de un  
urgentissima necesidad de saber con lo mas exacto  
y pronto sin fijar apto y capaz p.º el Sr. D.º de el  
efecto de poder trasladar a la Aprobada Comision  
toda el estado de lo que existe en esta Ciudad del

Hacia el año como también de lo que se halla en igual  
 clase en una población, y como que para q. esto tenga efecto se  
 hace indispensable verificar el Concejo. Alitanto al par  
 que esta Comisión lo está practicando con la mayor eficacia  
 en esta Ciudad, su Comisión de Gov. ha acordado imitar  
 a N. para q. lo realice igualmente en el Pueblo de la mayor  
 brevedad y que hecho así se sirva para el estado de lo  
 que resulte proporcionado al indicado objeto.

Suia agravia el amolado y patriotismo de una  
 Corporación ill. si esta Comisión almentara la menor  
 duda de que había cargo de este importante servicio  
 procedera inmediatamente a prestarlo con la puntualidad  
 y celo que exige y reclama la grande y recomendable em-  
 presa q. ha acometido la Capital de la Nova, la q.  
 por vray se halla conignada en la alcancía que  
 acompaña = Dize D. Marbella 21 de Junio de  
 1843

Sr. del y. del y. de los Pueblos de Panchang, Titon, Jai,  
 elias, Benalmadua y Juenguiola =

Com. de Gov. X. C. mo. D.

La Junta auxiliar de Gobierno de la villa de  
 Itapona, en of. pta. de hoy q. he venido en  
 loy vray y medina a un modo, <sup>ni la de un</sup>  
 sig. = aqui el of.

En su consecuencia he adjunto el pliego cerrado  
 que dirige a V. la Junta de Gov. de Itapona





Señor = Maximiliano y Señora = María Isabella  
de Austria y Fernando y Juana de Dios Infantes  
Reyes.

Señor = Sr. = Srta = Comision

Subalterna habiendo recibido dos oficios duplicados  
fechados a la una de la madrugada del día  
de ayer ha tomado sus medidas para ir a  
par con exactitud cuanto por dichos oficios se  
prebica, sin que hasta hoy pueda decirse otra  
cosa que según personas de crédito el Barón  
de Carandotet haec cinco días salio de junio  
una con dirección a Escuin con la fuerza de  
significante ~~...~~ 1000 infantes entre tropas  
del Ejército y Milicia y los de 20 a 30  
caballos de arab. en cuyo pueblo se cree  
permanece hasta hoy = Dios = María = Isabel  
9 de junio de 1843 = Buena junta de  
Pinar de Rio. de esta Prov.

Subalterna  
La comisión de Sobresano de Matanzas en la  
dicha día habiendo sido comisionado en la  
de la parte de Pinar de Rio y de la parte de  
sus presentadores ante el Sr. = Srta = Comision  
cuanto esta que mas convenientemente al fin de  
esto de cuanto Sr. = Srta = Comision

1813  
1813

Señor Presidente de la Junta Nacional de Gobierno

Este Ayto. Constitucional y Comision de Auxilios  
ha visto el of. de V. E. de 16 de Feb. siguiente  
que le ha sido enviado por los Sres. Comisio-  
nados D. Juan de Dumont y D. Pedro M. Guzman  
y enterado de los particulares que contiene debe  
debe manifestar a V. E. que a esta Corpora-  
cion le ha sido inexpressamente satisfacion  
la autorizacion que ha tenido a bien confe-  
rir a los expresados para que organizen una  
guerra respetable operando con ella segun  
las instrucciones que previamente les  
tiene comunicadas; por lo que en efecto con-  
fian en su acrisolado patriotismo haran  
los mayores esfuerzos para corresponder  
a tan honorifico como interesante encargo.  
Inmediatamente y en virtud de la pre-  
dicha comunicacion de V. E. esta Corporacion  
Municipal y su Comision de Auxilios  
a los referidos Sres. citara pronto segun  
que lo tiene manifestado en sus anteriores  
Comunicaciones a aprestar los sacos  
nuestros moros y otros y dindos mi



El Mandado que para el efecto de la Matrimonialidad  
que pertenece a la Comandancia de las Armas de esta  
Ciudad para el servicio procedido por orden de la Junta  
Superior de Indiferencia de la Real Audiencia de esta  
Ciudad de modo alguno se embarquen los Moros  
Solteros y Viudos sin hijos Matrimonialmente que  
deben ir a la guerra a su cargo de Mar. Loge  
y para esta Comandancia de su eficacia y celo patriótico  
por el mejor servicio. Dada en la Ciudad de Madrid a 21 de Junio de 1842

Yo el Subdante M. de Marina del Distrito de esta  
Ciudad en virtud de la Real Cédula de 19 del corriente por  
la cual V. M. le previene que en el termino de 24  
horas despues de recibida esta mandado, se pro-  
curare en esta Ciudad para su defensa, todos los  
Nacionales y Solteros y Viudos sin hijos armados  
en la forma posible y conseqüente a ella se  
apremiare este trayendo y Comandancia de la Comandancia  
de Indiferencia a poner corriente a guerra de trabajos  
y sacrificios los Nacionales de esta poblacion  
hasta el extremo de hallarse ya dispuesto a  
emprender su marcha a esa Capital, ha reci-  
vido un oficio de la Comandancia de Indiferencia que auto-  
riza esa Superior Junta para suministrar una  
coluena destinada a ser enviada en su deber  
a la rebata de Corda, cuyo oficio copiado a la  
letra dice asi.

Lo que el caso  
No queda oculto a la Ilustracion de esa  
Junta la ansiedad y grave conflicto en q.

La a' ~~entidad~~ la ~~trasmuante~~ contradicción q' aparece  
entre la orden de O. E. y el prefijado oficio q'  
seand que la subd. ha guerra se emplea en el  
servicio que sea ma' ~~interante~~ at ~~tenido~~ a ~~be~~  
acordar en ~~sultara~~ O. para que con la may.  
urgencia se ~~curra~~ en ~~quene~~ ~~ante~~ ~~contradición~~  
unir lo q' ~~estimo~~ ~~un~~ ~~conducente~~. Dios

Y ~~ma'~~ Comisión Popular de Sta. Pro.

En vista de la contradicción que aparece entre  
que O. se ~~curra~~ de este Ayuntamiento y Comisión  
sitar en su of. de este día, y lo q' en la ord.  
de 19 del q' ~~curra~~ se le manda y previene ~~en~~  
un ~~ante~~ ~~se~~ por la Comisión Popular de Sta.  
de la Pro. esta Comisión ha acordado ~~en~~  
tar sobre el particular y ~~con~~ toda urgencia a  
lla superior lo que ~~efectuante~~ ~~hace~~ en esta  
propia ~~pta~~ y lo q' se ~~participa~~ a O. para  
intelig. y ~~se~~

Senores D. Juan<sup>to</sup> Dumortier y D. Pedro

Gran

Primo S.

Cuando Monarca en la Nación la voz y consola-  
dor del programa del Ministerio Lopez, al que tam-  
bién pertenecía V. B., el Ayuntamiento de esta  
Ciudad, todas sus Autoridades, su Merced y vecinda-  
ria fijaron su Atencion en ellas, y mientras mas  
se repetian, mas confianza adquirian de ver  
llegar el momento deseado en que se galbaie la  
Patria del horroroso naufragio a que estaba expues-  
ta por las divisiones politicas y por la mala fe de los  
gobernantes que antes la dirigieran. Todos como es-  
panoles, sin otro recuerdo que la Union y fraternidad,  
se reunieron al rededor del programa encantador,  
como si fuese transmitido desde las regiones mas  
altas. Nadie se acordaba de lo pasado, y todos  
unanimemente esperaban un porvenir venturoso cuando quie-  
sieron que el jefe de la nave de la Ciudad habia entre-  
gado el timon a Plotas expertos, a hombres naciona-  
les y mas que todo a varones patriotas y  
desinteresados. Esta ligera esperanza fue ilusoria  
y momentanea: solo duro diez dias, pero fue bastante  
para estrechar los brazos de la mano perfecta Union  
de todos los Espanoles. Nunca los habitantes de esta  
Ciudad se vieron mas ligados al mundo fraternal  
en defensa de la madre Patria; sus hechos los  
demonstraban; apenas lo vieron que el 9 de

Libro II

Cuando Monarca en la Nación la voz y consola  
don del programa del Ministerio Lopez, al que tan  
igualmente pertenecia V. B., el Ayuntamiento de esta  
Ciudad, toda sus Autoridades, su M. R. y Secunda  
rio fijaron su Atencion en ellas, y mientras mas  
se repetian, mas confianza adquirian de ver  
llegar el momento deseado en que se galbaie la  
Patria del horroroso naufragio a que estaba expues-  
ta por las divisiones politicas y por la mala fe de los  
gobernantes que antes la dirigieran. Todos como es-  
panoles, sin otro recuerdo que la Union y fraternidad,  
se reunieron al rededor del programa encantador,  
como si fueran transmitido desde las regiones mas  
altas. Nadie se acordaba de lo pasado, y todos  
unanimemente operaban un porvenir venturoso cuando su-  
pieron que el Jefe de la nave del Océano habia entre-  
gado el timon a Plotas expertos a hombres naciona-  
les y mas que todo a varones patriotas y  
desinteresados. Esta ligera esperanza fue ilusoria  
y momentanea: solo duro diez dias, pero fue bastante  
para estrechar los lazos de la mas perfecta Union  
de todos los Espanoles. Nunca los habitantes de esta  
Ciudad se vieron mas ligados al mundo fraternal  
en defensa de la madre Patria: sus hechos los  
demonstraban; apenas lo oyeron que el 9 de

Todo de fortuna habia destituido aquellos Ministerios p<sup>os</sup>.  
mira ambiciosos, lanzaron un grito de indignacion  
contra el, considerandole perjuro y traidor.  
No eran bastante estos para contrarestar los pla-  
nes de aquel coloso usurpador, y solo esperaban  
el momento de tener a quien acudir para haber  
conocer al summo entero que los Marballeces  
habian olvidado eran hijos de aquellos aque-  
los antiguos Reyes Catolicos distinguiendose con el  
de "Muy nobles y leales" por fieles a su patria  
sacudieron el tiranico yugo de los Maometanos.

Como por cuenta de suyo que la Capital de esta  
Prov. el dia 23 de Mayo ultimo habia levantado un  
voz irritada contra el Gobierno opresor, y una bando-  
na en favor del Ministerio de la verdad, jurando no deponer  
las armas hasta que este se repusiese y se cumpliera  
su programa. El 24 del mismo a las doce de  
noche se le notifico a este Ayuntamiento por escrito y en  
aquella misma hora, venida la Corporacion, jurando  
condenar el movimiento, ofreciendo a Malaga en  
sus esfuerzos y recursos tributaran a su alcance  
para llevar a cabo tan justa como santa causa,  
segundo de q. este era el voto general del  
pueblo. No se engano, como si, en aquel instante  
fueron convocadas a sus Casas Capitulares  
todas las Autoridades, Jefes y oficiales de la  
M. N. y personas de mayor posicion y espe-

de la intemperancia de la hora corrieron presurosos al lo-  
cal determinado, donde se les hizo saber la causa que  
lo motivaba, leyendose en voz alta las resoluciones  
por su Ayuntamiento a consecuencia de la in-  
vitacion de la Capital. Todos a la vez prodi-  
eron un voto de gracia a la Corporacion por  
su decision ofreciendo algunos de los mas bien  
parados toda su fortuna, y todos en general  
hasta su existencia, disputandose la primicia en  
firmar el compromiso y juramento que aprobaban  
hacer, cada cual se creia dentro de los muros  
de una fortaleza inexpugnable segun la leyenda  
e impavidez que ostentaba por su resolucian. De  
entre los mismos fueron nombrados los que  
habian de auxiliar con sus luces y cooperacion  
al cuerpo municipal para constituirse en Comision  
de Honor. Citada esta se dirigieron expresos a  
los pueblos del partido y todos contestaron del modo  
mas satisfactorio se adherian a la bandera,  
protestando segun la hasta el ultimo trance.

Movimientos llegaron despues en que por razones muy  
debiles y frías se hubieran unonidad al verso estas  
Ciudad casi sola y rodeada de pueblos y tropas  
rebeldes; pero lejo de ser los severos y tranquilos  
trataban por reavivar el espíritu amotinado  
de la Capital e introducir entre aquellas tropas  
y pueblos enemigos personas de su confianza  
que espicias sus movimientos y les hiciese conocer  
del modo posible la injusta causa q.<sup>ta</sup> sostenian.

Medio sabed los q. pueden pechos libres cuando desean  
cuando desea sacrificarse por su patria. Abentura par  
ce, como Sr. que una columna de valientes de  
esta Mer. y pueblos de su partido tuvieron miembros  
al puto de Gascin quarecidos por tropas del  
Baron de Carandot, haciendose dueños de este  
modo de la llave de la Serrania de Bonda y que  
esta misma ciudad y sus pueblos se pronun  
cien al apronarse tan decididos patriotas lo  
mismo Baron que se hallaba situado en  
con fuerzas dephendidas se retiró a Ebratt  
y sus tropas se pronunciaron en favor de  
esta causa cuando entendieron que esta columna  
unida a otra de Malaga se les aproximaba  
de acuerdo con el bizarro general D. Omer, q.  
mandaba las fuerzas de Argieras.  
El dia 9 del corriente hemos visto volver a esta  
Ciudadanos no tan contentos por su tiempo como  
por haberle conseguido sin verter sangre Caye  
uola. Estos y su pueblo solo aguardan saber  
para plus de su satisfaccion y la preciosa  
vida e interesante vida de D. C. y la de los q.  
tres Espanoles q. componian el Ministerio  
regenerador se conversaban por q. temian  
hubiera sucumbido a manos del tirano y de  
su criminal pandilla. Poco duro es de esperar  
ya, el porreo ultimo no ha llenado de gloria  
y de Juilo, sabiendo que este D. C. fue



Se hizo una orden de S. M. Salomacion de Sobran  
 Pusiendo este subditos que en el termino  
 de 24 horas desde el recibo de esta orden marche  
 Nacionalis videtur in hijos y nos otros  
 por destinnacion de las maticas y otros. y  
 los son en asuntos no mas exacto cumplimiento

La Comision de Justicia de esta Ciudad ha visto la solicitud  
 que antecede a la cual no queda menor de manifestada con la impar-  
 tialidad y justicia que le caracteriza. que el Cap. de Carab. D. Santiago  
 Perez Encargado en este Distrito durante el tiempo que permanecio en el  
 ha observado la mejor conducta moral, sin que nada haya dejado  
 que desear, en cuanto a la politica, punto que se ha <sup>ya</sup> ~~ya~~ conocido bien  
 de su adhesion a las instituciones liberales y ~~el~~ <sup>que</sup> todo el  
 pronunciamto Nacional que verifico en esta Ciudad la noche del 25 de  
 Mayo ultimo para secundar la bandera levantada el dia 23 del mismo  
 en la Capital de esta Provincia, habiendo formado parte de la fuerza  
 no que solo de esta Ciudad el 24 de junio ~~ya~~ con el Cap. de Carab. <sup>ya</sup>  
 se mando para operar en la Serania de Honda al favor de la Santa  
 causa, donde cuenta a esta Comision ha prestado servicios que  
 le honran, y de los cuales supo adquirirse, no solo el aprecio de los  
 sus compañeros, sino el de los Jofes y Milicianos Nacionales que  
 asi lo manifiestan. Marbella 22 de Julio de 1812.